Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014** "Adquisición de Artículos de Papelería con criterios sustentables para la A.N.N.P."

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 22 de agosto de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración, Lic. Estela Bogado – Jefa del Departamento de Almacenes y la Abog. María Elizabeth Galeano, Representante de la Asesoría Jurídica; designados por Resolución Nº 1129/14, de fecha 25 de junio del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA A.N.N.P.", - ID Nº 279.152**, al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 16/2014 – Departamento de Almacenes A.N.N.P., de fecha 29 de enero de 2014, por la cual se remite las especificaciones técnicas del formulario interno Nº 01 para dar inicio al presente llamado.
2- Carta Interna Nº 154/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones, de fecha 19 de mayo de 2014 por la cual se solicita Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
3- Providencia del Departamento de Presupuesto de informe de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo de 2014, que para el efecto informa que existe disponibilidad en: TIPO DE PRESUPUESTO 1 – PROGRAMAS DE ADMINISTRACION – PROGRAMA 1 – PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS – CODIGO 330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – GS. 89.200.000.-
4- Carta Interna Nº 163/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 21 de mayo de 2014, por la cual se remite Expediente Interno Nº 2372/2014 y se solicita que la Asesoría Jurídica emita dictamen para la prosecución de trámites.
5- Memorándum Nº 061/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones de fecha 21 de mayo de 2014 por el cual se solicita Resolución de modificación de PAC institucional a los efectos de adicionar el PAC Nº 55 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA ANNP".

6- Dictamen Nº 283/14 de fecha 22 de mayo de 2014 por el cual la Asesoría Jurídica concluye que no existen reparos de orden legal que obsten a la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones de la ANNP y se recomienda la elevación del expediente a conocimiento y consideración del Directorio para que se dicte el acto administrativo correspondiente, en el cual se autorice la modificación parcial del Plan Anual de Contrataciones PAC Nº 55; Modalidad de Contratación Directa, con la denominación de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA ANNP"**; por el importe de Gs. 89.200.000 dentro del rubro 330 del presupuesto de la ANNP y se comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7- Resolución Nº 096/14 de fecha 30 de mayo de 2014 por la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ANNP, a los efectos de adicionar el PAC Institucional Nº 55 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA ANNP".

8- Memorándum Nº 68/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones, de fecha 23 de junio de 2014 por el cual se solicita autorización para inicio del llamado a través de la aplicación de la modalidad **Contratación Directa Nº 19/2014**, con la denominación: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPALERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA ANNP".**

9- Carta Interna Nº 194/2014 Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 25 de junio de 2014 por la cual se remite Expediente Interno Nº 2985 y se solicita que la Asesoría Jurídica emita dictamen para la prosecución de trámites.

10- Dictamen Nº 370/14 de fecha 25 de junio de 2014 por el cual la Asesoría Jurídica concluye que no se observan vicios o defectos en los antecedentes que puedan constituir obstáculos de orden legal o administrativo para llevar adelante el procedimiento de **Contratación Directa Nº 19/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA ANNP".**

11- Resolución Nº 1129/2014 de fecha 25 de mayo de 2014, por la cual se autoriza el proceso para dar inicio al llamado para la **Contratación Directa Nº 19/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA ANNP"**, se aprueba la Carta de Invitación y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas.

12- CDP Nº 000000086/2014 de fecha 9 de junio de 2014, correspondiente al PAC Nº 00279152.

13- Nota de fecha 30 de junio de 2014 de Sub - Gerencia de Contrataciones de solicitud de publicación del calendario tentativo en el portal de contrataciones públicas.

14- Nota DNCP Nº 20603/2014 de reparo de fecha 04 de julio de 2014, que solicita a la convocante adecuarse a la Resolución DCNP Nº 823/14.

15- Nota de fecha 07 de julio de 2014 de Sub - Gerencia de Contrataciones de solicitud de publicación del calendario tentativo en el portal de contrataciones públicas.

16- Cartas de invitación a *DISTRIBUIDORA PROVEPAR, IN DESING S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., DALMI S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.*

17- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de julio de 2014

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta IVA incluido
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Gs. 95.682.000.-
2	PROVEPAR de José Luis Carrillo	Gs. 85.002.500.-
3	KUATIAPO S.A.	Gs. 83.770.000.-
4	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Gs. 80.312.000.-
5	EVOLUTIÓN de Ulises Levrand	Gs. 83.190.000.-
6	IN DESIGN S.R.L.	Gs. 80.882.500.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Declaración jurada Garantía Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración jurada de no estar involuc. en práct. violen derechos del niño Convenio OIT 138 y 182 Resolución DNCP 941/10
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROVEPAR de José Luis Carrillo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVOLUTIÓN de Ulises Levrand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IN DESIGN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que las firmas oferentes no incurrieron en errores en su Planilla de Precios.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación para proseguir con el proceso de evaluación solicitó a las firmas oferentes documentos considerados formales conforme establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Dtos. Reglamentario y la Carta de Invitación para el presente llamado, por nota de fecha 09 de junio de 2014, conforme al siguiente detalle:

A- A la firma **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**, se solicitó:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes de su producto ofertado para la marca ALAMO;
2- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez.

B- A la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** de José Luis Carrillo, se solicitó:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes;
2- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez.

C- A la firma **KUATIAPO S.A.**, se solicitó:

1- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
2- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes;
3- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez.

D- A la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.**, se solicitó:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes de su producto ofertado para la marca AVON;
2- Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma;
3- Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de **provisión de bienes similares** a lo ofertado, los mismos deben corresponder a los años **2011, 2012 y 2013** y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo al 50 % del total de su oferta. Podrá presentar cantidad de factura, copia de contratos y acta de recepciones final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado;
4- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez.

E- A la firma **EVOLUTIÓN** de Ulises Levrand, se solicitó:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes;
2- Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma;
3- Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de **provisión de bienes similares** a lo ofertado, los mismos deben corresponder a los años **2011, 2012 y 2013** y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo al 50 % del total de su oferta. Podrá presentar cantidad de factura, copia de contratos y acta de recepciones final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado;

4- Copia de balance Copia autenticada de los Balances Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012, 2013) y copias autenticadas de las declaraciones juradas del pago del Impuesto a la Renta respectiva a dichos años;
5- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscrito. En caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
6- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez

F- A la firma **IN DESING S.R.L.**, se solicitó:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes;
2- Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos;
3- Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma;
4- Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares a lo ofertado, los mismos deben corresponder a los años 2012 y 2013 y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo al 50 % del total de su oferta. Podrá presentar cantidad de factura, copia de contratos y cata de recepciones final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado;
5- El plazo de validez de la oferta deberá ser extendida en 30 (treinta) días más contados a partir de la fecha de fenecimiento de la validez de su oferta, de ser aceptada la extensión solicitada, deberá presentar una Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, extendiendo el plazo de validez.

Dentro del plazo otorgado, las firmas oferentes presentaron los documentos requeridos en la nota de fecha 20/08/2014.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES
DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR
CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	**Ratio liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años (2011, 2012 y 2013)	**Endeudamiento** pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 3 años (2011, 2012 y 2013).	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo (2011, 2012 y 2013).
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	7,37	.0,14	4.766,79
PROVEPAR de José Luis Carrillo	4,40	0,22	153,72
KUATIAPO S.A.	1,65	0,52	10,64
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	2,68	0,38	83,73
EVOLUTIÓN de Ulises Levrand	1.499,92	0,36	426,65
IN DESIGN S.R.L.	82,18	0,02	493,21

Las firmas oferentes en cuanto a la capacidad financiera **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para

cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR
SUMINISTRO DE DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Fotocopia autenticada Ult. present.IVA y/o Renta-	Patente Comercial	Poder de Represen tante	Autorizació n del Fabricante o Distribuidor
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROVEPAR de José Luis Carrillo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVOLUTIÓN de Ulises Levrand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
IN DESIGN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma EVOLUTION de Ulises Levrand, oferto las marcas REPORT, ALAMO Y BAMBINO en su lista de Precios y después de solicitarle por nota de fecha 20/08/2014 solo presento de la marca REPORT la autorización para su comercialización o distribución, NO presentando la Autorización de las demás marca ofertadas, con lo cual tenemos que NO CUMPLEN con este requisito.

La firma KUATIAPO S.A. oferto las marcas BRIO, ROMITEC Y BAMBINO en su lista de Precios y después de solicitarle por nota de fecha 20/08/2014 solo presento de la marca BRIO la autorización para su comercialización o distribución, NO presentando la Autorización de las demás marca ofertadas, con lo cual tenemos que NO CUMPLEN con este requisito.

Las demás firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones legales requeridas para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

OTROS DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Declaración Jurada estar de acuerdo con el PBC y las aclaraciones en consecuencia.	Declaración Jurada estar en capac. De entrega en tiempo y forma.	Contratos y/o fact. De Serv. similares de 3 ult, años (2011, 2012 y 2013) hasta 50% de monto ofertado.	Copia Balanc. de los años (2010, 2011 y 2013) con form. Liq de imp. Renta.	Certificado de Cumplimien to Tributario	Certifica do de Cumpl. Con el Seguro social
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROVEPAR de José Luis Carrillo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVOLUTIÓN de Ulises Levrand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IN DESIGN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** – RUC Nº 80001688-2, encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, y además presenta la oferta más conveniente a los intereses de la institución por ser la más baja y finalmente, tenemos que su oferta se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** – RUC Nº 80001688-2, c*umple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma resulta la oferta más conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA A.N.N.P." – ID. Nº 279.152** por la suma de **GUARANIES OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL** (Gs. 80.312.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Abog. María Elizabeth Galeano	**Lic. Estela Bogado**	**Lic. Jorge Cáceres**
Representante de Asesoría Jurídica	Jefa Dpto. Almacenes	Sub Gerente de Administración